

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05676-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) escalera rebatible plegable en madera con pasamanos adicional más embalaje y envío a transporte en Capital Federal, solicitada por el Arq. Osvaldo TOPCIC, Jefe de División Infraestructura, a fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por A.R.T. en el edificio de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, pudiéndose ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESCANORT S.A.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$643,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado el bien en conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESCANORT S.A.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$643,00), para adquisición de UNA (1) escalera rebatible plegable en madera con pasamanos adicional más embalaje y envío a transporte en Capital Federal, solicitada por el Arq. Osvaldo TOPCIC, Jefe de la División Infraestructura, a fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la A.R.T. en el edificio de la Secretaría de Extensión Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1. Fondos del tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 643,00

Presupuesto 2.006.-

A

nacional
Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-



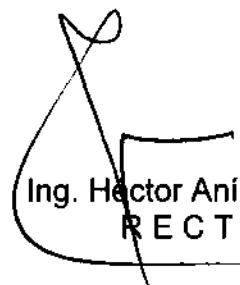
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

a.c.

Nº **765**

-2006.-


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR